



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

GREENTROPIC CI. SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE

EDGAR MANUEL MORA CARRION



PRIMERA.- COMPARECIENTE

El señor Luis Eduardo Jimenez Sanchez, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de **GREENTROPIC CI. SOCIEDAD ANONIMA**, (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, República de Colombia, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL

El señor Luis Eduardo Jimenez Sanchez a nombre y representación de la mandante en forma libre y voluntaria, otorga el presente poder Especial a favor de **EDGAR MANUEL MORA CARRION**, de nacionalidad Ecuatoriana identificado con la cedula No 170431877, y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "**MANDATARIO**", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación de la **MANDANTE**, lo siguiente:

1. Representar a la **MANDANTE**, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas administrativas y judiciales para su calidad de socia de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRESNATURAL S.A.**, especialmente pero no limitado a:
 - A) La suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; B) Comparecer ante las juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; C) presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatoriano.
2. Contestar y presentar demandas, representar judicialmente y extrajudicialmente para defender los derechos e inherentes de la **MANDANTE**.
3. **EL MANDATARIO**, podrá hacer a nombre de la **MANDANTE**, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la **MANDANTE**, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.
4. **LA MANDANTE** reconoce y acepta que el **MANDATARIO** no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la **MANDANTE**.

TERCERO.- PLAZO

El presente poder es otorgado por plazo determinado pero el **MANDANTE** podrá revocarlos en cualquier momento.

LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ

C.C 15.244.595

Representante Legal

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
ART. 68 DTO. 969 DE 1.970

Fecha 17 FEB 2017

en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaría 7a del Circulo. Compareció Luis Eduardo Jimenez (Identificado(a) con CC No. 15.244.595 de San Andres Islay), y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la Firma y Huella en el puestos son suyas y auténticas. Para constancia firma el compareciente.



HUELLA IND. DER.

[Handwritten signature]
Autorizo el reconocimiento





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VILLALOBOS REYES ALBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/20/2017 12:45:29 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCU124534811
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GREENTROPIC CI. // EDGAR MORA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005121260

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/17/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 002-002-000021890



20171701043C00240

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701043C00240

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MERY OBANDO ORTIZ, de la página web y/o soporte electrónico, GREENTROPIC CI.// EDGAR MORA PODER ESPECIAL el día de hoy 17 DE MARZO DEL 2017, a las 13:38, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE MARZO DEL 2017, (13:38).

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

